

# BECAS INTERNAS\*

\* Todas las becas internas de la Universidad aplican sólo para estudiantes de pregrado regular, diurno y vespertino.

# BECA PSU – PDT VIGENTE

Consiste en rebaja de arancel anual para estudiantes destacados.

## Requisitos:

Estudiantes nuevos con PSU o PTU vigente ponderado Lenguaje y Matemáticas:

- 600 – 649 puntos. : 50% en arancel anual para 1º y 2º año.
- 650 puntos y más: 50% en arancel anual durante toda la carrera.

Será exigible para la renovación: Aprobación del 100% de los créditos inscritos en el período, no tener suspensiones académicas, será vigente sólo para la carrera que da origen al descuento.

## ¿Cuándo postular?

Durante proceso regular de admisión y matrícula estudiantes nuevos (febrero).

**Nota:** En caso de que un/a estudiante obtenga beca PSU y lo complemente con una beca de arancel Mineduc, para la suma de ambos se considerará como tope el valor del arancel UAHC.

# BECA CARRERAS NUEVA GENERACIÓN

La UAHC, como una manera de reconocer a aquellos estudiantes que no sólo nos eligen, sino que serán la primera generación de graduados y titulados en sus respectivas carreras, ha creado la BECA CARRERAS PRIMERA GENERACIÓN, cuyo monto es equivalente al 100% del co-pago de crédito CAE, para el 1er año de estudio.

En el caso de aquellos y aquellas estudiantes que no cuenten o no deseen contar con crédito CAE y tengan becas MINEDUC, se aplica el mismo beneficio según equivalencia.

Para mantener la beca en cursos superiores, el o la estudiante deberá tener un avance de al menos de un 80% de la carga académica de la malla.

El beneficio es válido únicamente para las carreras nuevas de la UAHC y se calculará entre el arancel UAHC menos arancel de referencia, siendo la diferencia de ambos aranceles el tope del beneficio, dependiendo del programa al que se matricule el/la postulante.

Esta beca interna será aplicada una vez formalizada la matrícula en el sistema on line, siempre que se cumpla con la condición (es) señalada (s) en los párrafos anteriores.

**Carreras nuevas 2022: Nutrición y Dietética, Kinesiología y Enfermería.**

# BECA ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ 2022

La Beca Archipiélago Juan Fernández busca contribuir al desarrollo insular a través de la formación de profesionales isleños en las áreas de ciencias sociales, artes y pedagogía, entregando una mirada crítica y situada en lo local, atendiendo a los desafíos del mundo global en el marco de una cultura democrática, pluralista y justa, respetuosa de los derechos humanos y del medioambiente.

Surge el año 2012 en el marco de las actividades conjuntas del Laboratorio de Investigaciones Insulares (ISLab) de la UAHC, la I. Municipalidad de Juan Fernández, la Fundación Archipiélago Juan Fernández y Casa Isla – Residencia Creativa, las cuales se han seguido consolidando desde entonces.

Con el egreso de Daniel Chamorro Burgos, estudiante isleño becado el año 2016 para cursar a la carrera de Derecho, se abre el espacio para una nueva postulación que beneficiará a una isleña o isleño que desee desarrollarse como profesional para aportar a su comunidad.

## **DETALLES:**

- Descuento del 100% del arancel y matrícula por la duración total de la carrera para estudiantes de la promoción 2021 provenientes del Archipiélago Juan Fernández, en cualquiera de las carreras de pregrado diurno o vespertino de la Universidad.
- Para aplicación y renovación beneficiario/a deberá contactar al área de Becas y Créditos de la Universidad.

## **VACANTES: 1**

## **ADJUDICACIÓN:**

La beca se adjudicará vía concurso de postulación, considerando la motivación personal del/la postulante, su desempeño académico y situación socioeconómica. Las postulaciones serán revisadas por un comité compuesto por Andrea Seelenfreund, jefa de carrera de Antropología y directora del ISlab, en representación de la UAHC; Pablo Manríquez, alcalde de Juan Fernández y Raimundo Bilbao, director de Casa Isla – Residencia Creativa.

## **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- Residir o tener domicilio familiar en el Archipiélago Juan Fernández.
- Tener PDT vigente (idealmente) o similar de años anteriores (PSU, PAA).
- No contar con título universitario o carrera en curso y/o calidad de egresado/a de una carrera universitaria.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Formulario de postulación (descargar acá)
- Certificado de residencia o de domicilio familiar.
- Carta de motivación personal.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado de puntajes PDT o similares (PSU, PAA)

## **REQUISITOS DE RENOVACIÓN:**

- Aprobar el 70% del total de carga académica inscrita y cursada en el periodo. En caso de no cumplir con este requisito se conformará una comisión compuesta por la jefatura de carrera y la unidad de Becas y créditos para establecer medidas y acuerdos que permitan considerar la continuidad con un plan de avance académico adecuado y las medidas de apoyo cuando sean necesarias.

En caso de suspensión de estudios, estudiante debe informar con respaldo documental a Becas y Créditos los motivos de la suspensión. Sólo podrá suspender dos semestres durante su carrera.

**Las postulaciones deben ser enviadas adjuntando todos los archivos por correo electrónico a:**  
**Andrea Seelenfreund [aseelenfreund@academia.cl](mailto:aseelenfreund@academia.cl)**

**Fecha límite para enviar postulaciones: 15 de enero 2022, 18:00 hrs.**

## **BECA NIVELACIÓN ACADÉMICA (BNA) 1801**

Dirigida a estudiantes que ingresan vía gratuidad cohorte 2018-2019. Este programa tiene como objetivo favorecer tu permanencia e inserción a la vida universitaria, trabajando colaborativamente con la red de programas que tiene la institución.

# FINANCIAMIENTO EXTERNO\*

\* Financiamiento externo aplica sólo para estudiantes de pregrado regular, diurno y vespertino.

# CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO

## ¿QUÉ ES EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE)?

El Crédito con Aval del Estado (CAE) es una alternativa de financiamiento para estudiantes que inician una carrera de pregrado en instituciones acreditadas, que forman parte del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, y que cumplen los requisitos establecidos por ley para acceder a este beneficio.

## ORIENTACIONES TRASLADO CAE-OIES

**1. PARA HACER EFECTIVO EL FINANCIAMIENTO** en nuestra universidad, deberás realizar los siguientes pasos:

- Encontrarse aceptado (a) en alguna de las carreras de Pregrado.
- Matricularse con pagaré normal.
- Enviar al correo la ficha de traslado y los documentos especificados en el punto 3, siempre en formato PDF a **[trasladocaeuahc@academia.cl](mailto:trasladocaeuahc@academia.cl)**

Se informarán tus antecedentes a Comisión Ingres a (Matricula y Requisitos académicos), en los plazos establecidos por INGRESA y la UAHC.

Debes revisar en los plazos establecidos por INGRESA los resultados de tu renovación y traslado de CAE en **[www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl)**  
Realizar el Cambio de Pagaré, siempre que corresponda.

**Mayor información consultar en <http://portal.ingresa.cl/instituciones-participantes/estudiantes-que-renuevan-su-crédito/>**



## 2. REQUISITOS PARA TRASLADAR CAE

- Encontrarse con estado vigente en los registros de Comisión Ingresa. Mayor información en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl).
- No haber utilizado con anterioridad la opción de cambio de carrera o de institución permitido por la ley N°20.0278.
- PSU vigente hasta 3 años. En caso de NO encontrarse vigente se debe consultar por la opción de la convalidación.
- Haber aprobado el 70% de los ramos inscritos en los dos últimos semestres cursados.
- No haber sido eliminado de su casa de estudios anterior.

## 3. DOCUMENTOS A ENVIAR (PDF)

- Ficha de traslado.
- Certificado original de ramos inscritos y aprobados de la casa de estudios anterior.
- Certificado PSU.
- En caso de suspensión académica o retiro de la anterior casa de estudios, debe adjuntar certificado que acredite ése estado académico.

## 4. PARA TENER EN CUENTA

- La aceptación de la carrera no significa necesariamente que será autorizado el traslado del CAE.
- La entrega de los documentos es exclusiva responsabilidad del o la interesado (a), de no presentar la totalidad de los antecedentes, no se procederá a la evaluación, teniendo como resultado no autorizar el traslado del CAE por parte de nuestra institución.

### PARA DUDAS ESCRIBIR A:

[trasladocaeuahc@academia.cl](mailto:trasladocaeuahc@academia.cl)

[becasycreditos@academia.cl](mailto:becasycreditos@academia.cl)

# ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA GRATUIDAD?

## 1 ¿Qué es la Gratuidad?



Es un beneficio estudiantil que cubre arancel y matrícula de estudiantes que postulan y cumplen con los requisitos, y se extiende a la duración formal de la carrera.

## 2



### ¿Si tengo Gratuidad este año, tengo que volver a postular al año siguiente?

Si ya eres beneficiario/a de Gratuidad no es necesario que vuelvas completar FUAS. Solo debes hacerlo en caso de suspensiones o si no te matriculaste el año anterior. En esos casos, MINEDUC volverá a evaluar tu situación socioeconómica.

## 3



### ¿Existe requisito académico para renovar el beneficio?

No, la Gratuidad no tiene requisito académico para su renovación.

## 4



### ¿Puedo suspender la Gratuidad?

Si dejas de cursar tu carrera es obligatorio suspender el beneficio. Primero debes realizar suspensión académica, solicitando la previa orientación de tu escuela, ya sea por suspensión o retiro académico. Luego, debes solicitar información al correo [suspensiones.mineducahc@academia.cl](mailto:suspensiones.mineducahc@academia.cl). La suspensión del beneficio es por un máximo de 2 semestres.



**5** *¿Qué pasa si no suspendo la Gratuidad?*

Si congelas tu carrera y no suspendes Gratuidad el beneficio se cursará por el año completo, lo que te hará perder semestres por financiar cuando te reincorpores. El beneficio de Gratuidad no se pierde.

**6** *¿Si tengo Gratuidad, también tengo Beca de Alimentos JUNAEB?*



Sí, todos/as los/las estudiantes con Gratuidad tienen Beca de Alimentos JUNAEB, BAES.

**7**



*¿Me puedo cambiar de carrera y mantener la Gratuidad?*

Sí, puedes cambiarte de carrera o institución o ambas por una única vez. Si te cambias por segunda vez de carrera/institución perderás la Gratuidad. Para determinar la duración restante de Gratuidad cuando te cambies de carrera, debes restar los semestres cursados de la carrera anterior a la duración de la nueva carrera. Recuerda que si realizas cambio de institución ésta debe estar adscrita a Gratuidad.

**8**



*¿Cuáles son los requisitos para renovar la Gratuidad?*

Si aún tienes años para renovar la Gratuidad, debes matricularte dentro de las fechas que la Universidad establece.

## GRATUIDAD

Desde el año 2018, las y los estudiantes provenientes de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país podrán acceder a gratuidad, en tanto no posean algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo.

### ESTUDIANTE NUEVO:

- Completar el **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)** durante las fechas informadas en el sitio [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)
- Revisar la información de Nivel Socioeconómico que el Ministerio publicará el mes de diciembre. En esta etapa, los postulantes podrán saber si pueden ser sujetos de Gratuidad para el próximo año, por cumplir con el requisito socioeconómico para optar al beneficio. Aquellos estudiantes que tengan información inconsistente o incompleta sobre su situación socioeconómica, deberán presentar documentación de respaldo en su institución, posterior al momento de matricularse (pasa a proceso de acreditación socioeconómica).
- Matricularse en el periodo regular calendarizado por DEMRE para el proceso 2021.

## BECA JUAN GÓMEZ MILLA

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en una beca que financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.-. Los beneficiarios de esta beca, deben pertenecer al 70% de la población de menores ingresos. Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

## BECA JUAN GÓMEZ MILLA DISCAPACIDAD

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en una beca que financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.-, reconoce el esfuerzo académico de los estudiantes con discapacidad que ingresan a la Educación Superior. Debe pertenecer al 70% de la población de menores ingresos, además del promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.0. Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

# BECA JUAN GÓMEZ MILLA PARA EXTRANJEROS

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en una beca que financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.-. Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, en caso que el estudiante tenga residencia definitiva en Chile, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

# BECA BICENTENARIO

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Beca de arancel que financia hasta el arancel de referencia de una carrera. Para obtenerla debes pertenecer al 70% de la población de menores ingresos.

# BECA ARTICULACIÓN

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en una beca que financia hasta \$750.000.- del arancel anual de la carrera. Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia. Debe pertenecer al 70% de la población de menores ingresos.

## BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un apoyo económico que financia hasta \$500.000.- del arancel anual de la carrera elegida por los beneficiados. Para obtenerla se debe pertenecer al 80% de la población de menores ingresos.

**NOTA:** Es compatible con cualquiera de las becas de arancel por un monto máximo de \$1.150.000 y es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

## BECA EXCELENCIA ACADÉMICA

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en un beneficio que financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000 para alumnos que ingresen a universidades acreditadas al 31 de diciembre del 2018. Los beneficiarios de esta beca, deben pertenecer al 80% de la población de menores ingresos.

**NOTA:** Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

## **BECA DE REPARACIÓN TITULAR VALECH**

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Consiste en un beneficio destinado a reparar las personas que fueron víctimas de prisión política y tortura y que se enmarca en el conjunto de beneficios otorgados por la ley No 19.992. Cubre arancel anual de la carrera más la matrícula.

## **BECA DE REPARACIÓN TRASPASO VALECH**

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Consiste en un apoyo económico que financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de una carrera en una institución de educación superior acreditada al 31 de diciembre del 2018. Destinada a hijos o nietos de personas individualizadas en la "Nómina de Personas reconocidas como Víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros Políticos y Torturados", que no hayan hecho uso del beneficio educacional. El titular del beneficio puede traspasarlo a un descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, es decir, a un hijo o un nieto, sólo si la fecha de defunción del titular del beneficio es anterior a la entrada en vigencia de la Ley, es decir, si se produjo antes del 10 de diciembre de 2009.

En caso de que haya fallecido el titular directo sin haber hecho uso del beneficio que se refiere, todos los descendientes directos del difunto junto con su cónyuge sobreviviente, si lo hubiere, determinarán en conjunto el descendiente al cual se le traspasa el beneficio.



**Nota:** Este beneficio no podrá hacerse efectivo en carreras o programas a distancia; carreras semipresenciales o programas especiales de titulación. Para el caso de los postulantes que ya están cursando una carrera (es decir, de segundo año en adelante) es requisito que la Institución de Educación Superior (en adelante IES) se encuentre reconocida.

## BECA PUNTAJE PSU

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en una beca que financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000.-. Debe pertenecer al 80% de la población de menores ingresos. Esta beca es compatible con el Crédito con Garantía del Estado, por un monto que puede llegar al arancel real, mientras el monto del crédito no supere el arancel de referencia.

## BECA VOCACIÓN DE PROFESOR

### A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO

Estudiantes que se matriculen por primera vez en carreras de Pedagogía Acreditadas y declaradas como elegibles.

### REQUISITO ACADÉMICO

Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas de Comprensión Lectora y Matemática) 2021 o Puntaje PSU 2020 igual o superior a 600 puntos; o desde 580 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su establecimiento educacional.

## COBERTURA

- Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.

Además, otorga un beneficio adicional para quienes obtuvieron 700 puntos PDT o más, consistente en un aporte mensual de \$80 mil, que se paga a través de JUNAEB.

## CÓMO POSTULAR

- Accede a [www.fuas.cl](http://www.fuas.cl) (2do. Proceso 18 febrero) y completa el formulario específico de este beneficio. Te recomendamos también completes el FUAS ya que así podrás optar a las becas que entrega JUNAEB.
- Revisa los resultados de preselección en [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)
- Matricúlate en 1er. Año de una carrera de Pedagogía acreditada y elegible.
- Revisa los resultados finales en este sitio durante las fechas informadas en la página.
- Si quedas seleccionado con la beca debes firmar un convenio con Mineduc que respalda tu compromiso de retribución del beneficio.

# BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en un aporte monetario de libre disposición equivalente a 1,24 Unidades Tributarias Mensuales, para los estudiantes de Educación Superior.

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

A estudiantes de educación media o superior, que presenten un rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable.

# BECA INDÍGENA

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Para la educación superior el pago es de \$638.000 y se realiza en 10 cuotas (marzo-diciembre) por medio de una cuenta RUT o pago masivo del Banco Estado.

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

A estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

# BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en un subsidio de alimentación entregado a través de una tarjeta electrónica de canje, que es utilizado en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados, con un monto de \$32.000.- mensuales. Pretende apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables.

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

A estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior y que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I, II, III), seleccionados con el Crédito con Aval de Estado, Fondo Solidario, gratuidad y Becas de Arancel administradas por el Ministerio de Educación.

**MAYOR INFORMACIÓN: [WWW.JUNAEB.CL](http://WWW.JUNAEB.CL)**

# TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

Consiste en un beneficio que otorga el Estado a través de la JUNAEB, a todos los estudiantes de Enseñanza Superior matriculados en centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades que imparten carreras reconocidas por el Ministerio de Educación, que permite obtener un descuento en la tarifa de la locomoción colectiva urbana y rural, en todas las regiones del país.

**MAYOR INFORMACIÓN: [WWW.TNE.CL](http://WWW.TNE.CL)**

**CONTACTO**  
**UNIDAD DE BECAS Y CRÉDITOS UAHC**  
**[becasycreditos@academia.cl](mailto:becasycreditos@academia.cl)**

# CONVENIOS Y DESCUENTOS

# DESCUENTO POR GRUPO FAMILIAR

**Programas:** Pregrado.

**Beneficio:** 15% descuento por estudiante, no acumulable ni transferible. Tope familiar 30% descuento. Aplica sólo para carreras de pregrado regular, diurno y vespertino.

## CUPOS LIMITADOS.

**Beneficiarios/as:** Descuento para grupos familiares, entendiéndose por grupo familiar aquellos que habitan la misma vivienda y comparten el presupuesto familiar.

**Requisitos de renovación:** 60% aprobación de carga académica inscrita durante el año, en caso de cambio de carrera se pierde el beneficio, considera duración formal del plan de estudios.

Para cohorte 2020 hacia atrás (renovante): 15% descuento por estudiante, no acumulable ni transferible. Tope familiar 30% descuento.

# BECA PSU VÍA SUA

**Programas:** Pregrado.

**Beneficio:** 600-649 puntos: 50% en arancel anual para 1° y 2° año.  
650 puntos y más: 50% en arancel anual durante toda la carrera.

**Beneficiarios/as:** Beneficio dirigido a estudiantes nuevos(as) de pregrado que ingresan vía SUA, destacados y con PSU vigente ponderando Lenguaje y Matemáticas.

**Alcance:** La renovación del beneficio está sujeta a la aprobación del 100% de las asignaturas inscritas el año anterior a la renovación del beneficio, el estudiante no puede suspender estudios.

En caso de que un/a estudiante obtenga beca PSU y lo complementemente con una beca de arancel Mineduc; para la suma de ambos se considerará como tope el valor del arancel UAHC.

## DESCUENTOS DE EXALUMNOS/AS PREGRADO

- Programas: Pregrado, programa de prosecución de estudios, postgrados, diplomados.

### **BENEFICIO:**

- 50% de descuento en el arancel anual si esta titulado(a) de una carrera de pregrado y se matricula en otra carrera de pregrado.
- 10% de descuento en el arancel anual, si esta titulado(a) de una carrera de pregrado y se matricula en una carrera de postgrado, continuidad de estudios y diplomados.
- 30% de descuento en el arancel anual, si esta titulado de una carrera de pregrado a postgrado, continuidad de estudios y diplomados, SÓLO RENOVANTES CON INGRESO HASTA EL 2019.

**Beneficiarios/as:** Descuento para ex-estudiantes de la UAHC titulados de una carrera de pregrado y que desean matricularse en otra carrera de pregrado, posgrado, programas de continuidad de estudios o diplomados.



# ANDIME (ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

**Programas:** Pregrado, posgrados y programas Escuela de Ciencia Política, Gobierno y Gestión Pública.

## **BENEFICIO:**

- 20% de descuento en el arancel anual
- Exención del pago de matrícula
- Válido para pregrado, posgrados y programas pertenecientes a la Escuela de Ciencia Política, Gobierno y Gestión Pública. Para los siguientes programas:
  - Administración Pública (D/V)
  - Programa Especial de Titulación en Administración Pública

**Beneficiarios/as:** Afiliados ANDIME.

# ANEF (AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES)

Programas: pregrado y prosecución de estudios.

## **BENEFICIO:**

- 20% de descuento en el arancel anual
- Exención del pago de matrícula
- Beneficiarios/as: Socios de ANEF, cónyuges o cargas familiares directas.

## CONOCE OTROS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EN [www.academia.cl/admision/convenios-y-descuentos](http://www.academia.cl/admision/convenios-y-descuentos)

- Corporación Evangélica para el Desarrollo
- FENATRAMA (Federación Nacional de Trabajadores Públicos del Medio Ambiente)
- ANERCICH (Asociación Regional Metropolitana de Funcionarios del Registro Civil – Chile)
- ANATRAP (Asoc. Nac. de Trabajadores/as del Patrimonio de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos)
- ANPTUF (Asociación Nacional de profesionales y Técnicos Universitarios de FONASA)
- ANFUSEGG (Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno)
- Asociación de Técnicos Paramédicos y otros funcionarios del SSMC
- Fundación Educador Paulo Freire San Miguel
- Liceo Almirante Riveros
- Colegio King's School San Miguel
- Liceo Luis Correa Prieto
- Escuela Casa Azul – La Granja
- Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz
- Establecimientos Educativos Subercaseaux College Limitada
- Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta
- Municipalidad de San Pedro
- Asociación de Gestores Culturales de Chile ADCULTURA
- FENATS
- Consejo Provincial Santiago del Colegio de Trabajadores/as Sociales de Chile
- ONG La Casona de los Jóvenes
- Escuela Especial Tamarugal, Lo Espejo
- Corporación Educativa Antillanca
- Escuela Diferencial E-791, San Bernardo
- Ilustre Municipalidad de El Bosque
- Servicio Local de Educación Pública Barrancas, funcionarios, profesionales y cargas familiares del SLEPB

# CONDICIONES GENERALES PARA LOS BENEFICIOS:

- Todos los convenios y descuentos internos no son compatibles o acumulables entre sí.
- Todos los convenios deben ser validados al momento de la matrícula por lo tanto deben adjuntar el documento que certifique el descuento.
- No son compatibles con el arancel ajustado.
- Todos los descuentos y convenios se extenderán de acuerdo a la duración formal de la carrera.
- En caso de que un estudiante aplique algún descuento interno y lo complemente con una beca de arancel, se considerará como tope el valor arancel UAHC.

